

CLAC/CE/65-NE/03
26/09/03

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 2 del Orden del Día:

Examen y aprobación de las conclusiones de la Duodécima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/12) (Lima, Perú, del 2 al 4 de septiembre de 2003)

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. **Adjunto** a la presente se acompaña el Informe de la Duodécima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/12), realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 2 al 4 de septiembre de 2003. En dicho documento se presenta un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas al Comité Ejecutivo.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

2. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento **adjunto**, y aprobar las propuestas del Grupo de Expertos y los proyectos de Decisión elaborados.

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/12)**

(Lima, Perú, 2 al 4 de septiembre de 2003)

INFORME

Lugar y fecha de la Reunión

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su duodécima reunión los días 2 al 4 de septiembre de 2003 en la ciudad de Lima, Perú, en el Salón Orión del Hotel & Casino Los Delfines Summit.

Ceremonia de apertura

2. El Señor Wilson Benzaquen Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil del Perú presentó el discurso de orden, dando la bienvenida a todos los participantes y declarando inaugurada la reunión.

Coordinación, Secretaría y participantes

3. El Grupo de Expertos eligió como Coordinador de la Reunión al Sr. Juan Carlos Pavic, Jefe de Circulación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 77 delegados representando a 14 Estados miembros, 1 Estado observador y 7 organismos internacionales. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 1**.

Orden del Día

4. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla en el **Adjunto 2** del presente Informe.

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

**Análisis de los resultados de la encuesta sobre la “aplicación del
marco normativo de la CLAC en los Estados miembros”.**
Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/02

5. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/02 sometiendo a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes y resultados de la encuesta sobre la aplicación del marco formativo de la CLAC en los Estados miembros. En este sentido, y tomando en consideración que muchos de los puntos considerados en la encuesta no eran de jurisdicción de la autoridad de aviación civil, se solicitó a los presentes que, aún no habían enviado sus respuestas, dieran a conocer la situación de este tema en sus países.

6. Varios expertos informaron sobre el estado de aprobación de las Decisiones de la CLAC en sus respectivos Estados y ratificaron, en algunos casos, que las causas que habían originado las demoras en el trámite de aprobación, no dependían de sus administraciones sino de otros estamentos del Estado.

Conclusión

7. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó sugerir al Comité Ejecutivo que:

- a) Se exhorte a los Estados que aún no hayan respondido a que envíen la información requerida, haciendo referencia al proceso de ratificación en sus administraciones; y
- b) encargar a la Secretaría que, en lo referente a las modificaciones estatutarias, solicite a las Autoridades respectivas tomar las medidas necesarias dentro de sus propias administraciones para acelerar los procesos de aprobación y su pronta ratificación.

Cuestión 2 del Orden del Día:

Seguimiento sobre la aplicación de la Resolución sobre “Servicio al cliente y calidad total”. Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Sistema de reserva por computadora”.
Tarea Nro. 7 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/03
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/04
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/17
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/22

8. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/03 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes y seguimiento de la aplicación de la Resolución A15-7 “Criterios y directrices en materia de servicios al cliente y calidad total” de la CLAC.

9. A continuación, el Experto de Colombia presentó las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/17 y CLAC/GEPEJTA/12-NE/22, efectuando una breve descripción de la normativa de su país e informando, por otro lado, sobre la evolución, seguimiento y actualización de los derechos de los pasajeros en la Comunidad Europea. En este sentido, concluyó invitando a las delegaciones a tomar nota del desarrollo de este tema, en el ámbito mundial, especialmente en lo que respecta a la Comunidad Europea, con el propósito de enriquecer una eventual propuesta de normativa sobre protección de pasajeros en nuestra región.

10. Durante el debate que se caracterizó por el intercambio activo sobre conceptos y procedimientos, los Expertos hicieron un recuento de la situación, de las experiencias y avances en sus respectivos Estados, inclusive en el ámbito constitucional, así como los diferentes métodos que vienen utilizando tanto para informar sobre los derechos y obligaciones de los usuarios, i.e. cartillas/guías de usuarios, como para presentar reclamos y

quejas. De igual manera, se dio a conocer la prioridad que este tema tenía en el trabajo que se viene desarrollando en la Comunidad Andina.

11. El GEPEJTA resaltó que las medidas tendientes a mejorar los servicios a los pasajeros no deberían tener implicancias sobre la seguridad de la aviación civil, así como que el servicio al cliente puede mejorarse.

12. Al referirse al sistema implementado en Colombia para recibir las quejas de los usuarios, se destacó la importancia de los medios electrónicos de divulgación sistematizada. Sobre este particular, se acotó que, si bien el número de quejas no ha disminuido, el registro de mayores deficiencias se debe a que los usuarios hacen uso más frecuente del mecanismo y no al detrimento en la calidad del servicio. Resaltó también que las líneas aéreas se han involucrado directamente en el tema, significando esto la culminación de una primera etapa de aplicación del sistema.

13. A continuación, la Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/04, sometiendo a consideración del Grupo los antecedentes y resultados de la encuesta sobre el sistema de reservas por computadora.

14. Los Expertos intercambiaron información acerca de la situación en cada uno de sus países, concordando en que no existe una legislación específica dado la complejidad y diversidad del tema y se mostraron a favor del Código de Conducta de la OACI para aquellos que no tienen norma específica.

15. En vista de que no se preveían resultados adicionales en el desarrollo de este tema, luego de un amplio debate, el Grupo consideró oportuno sugerir al Comité Ejecutivo que se elimine esta tarea del programa de Trabajo después de la próxima reunión del Grupo en que se analizará este tema.

Conclusión

16. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y luego de un análisis detallado acordó sugerir al Comité Ejecutivo de la CLAC que:

- a) Cada administración adopte las medidas necesarias para hacer llegar a la Secretaría información sobre “servicio al cliente y calidad total” de los Estados miembros, así como sus experiencias en esta materia; y
- b) se efectúe, durante una próxima reunión del GEPEJTA, una presentación y análisis amplio sobre el tema de “reservas por computadora”, luego de la cual se decidirá sobre si éste debe continuar como parte del Programa de Trabajo de la CLAC.

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves en la región”.
Tarea Nro. 10 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/05

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/20

17. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/05 y sometió a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes y resultados de la encuesta de “Arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves en la región” que fuera circulada conforme lo acordado por el Comité Ejecutivo.

18. Al efectuarse la evaluación de la encuesta, el Grupo resaltó las dificultades planteadas para responder al cuestionario, ya que éste involucraba áreas distintas, y propuso su modificación con el objetivo de facilitar el requerimiento. También se sugirió buscar una solución al problema, ya sea a través de la formulación de una Cláusula Modelo que oriente a los Estados en sus convenios bilaterales o multilaterales, a través de la enmienda a la Decisión CLAC existente o del planteamiento de una nueva Decisión. En este sentido, sugirió el apoyo de los expertos de los Estados para que, en coordinación con la Secretaría, se hagan cargo de esta tarea.

19. Continuando con el tema, el representante de AITAL resaltó la trascendencia de este asunto, recordando que fue aprobado durante la reunión de Ministros de Transporte (Santiago de Chile, abril de 2002). En este contexto, planteó la posibilidad de disponer de normas escritas y ampliadas al ámbito regional ya que la proposición de fórmulas de fletamento e intercambio podría generar problemas políticos y legales. En este sentido, ofreció su apoyo y colaboración en la tarea de elaborar una Decisión al respecto.

20. Durante la discusión de la nota, la Experta de Costa Rica, quien a su vez informó que estaba encargada de los aspectos legales de la Agencia Centroamericana de Seguridad Aérea (ACSA), se comprometió a realizar un análisis para determinar hasta qué punto se está contemplando el tema dentro del esquema de la seguridad operacional.

21. Más adelante, el Experto de Bolivia resaltó también la importancia del tema en su país, e indicó que no existen problemas con los arrendamientos; pero que, en el caso del fletamento, se han presentado ciertos inconvenientes que podrían ser aclarados y consensuados con las líneas aéreas. También señaló que es un tema que está siendo tratado en el seno de la Comunidad Andina. Para terminar, subrayó la importancia de la clara definición de los tipos de contrato y que, bajo ninguna circunstancia, se debía ver afectada la seguridad operacional.

22. La Experta argentina recalcó que, en su país, el contrato de fletamento no está contemplado en la legislación y que se prevé modificar el Código Aeronáutico argentino para incluir esta nueva figura contractual; siendo, en la actualidad, los acuerdos bilaterales los que regulan las cláusulas contractuales sobre el arrendamiento.

23. Finalmente, los Expertos acordaron constituir un grupo de trabajo *ad hoc* liderado por la Experta de Costa Rica y conformado por Expertos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Venezuela, AITAL, OIP; y, en este sentido, los Expertos de Chile y Cuba sugirieron difundir la norma OACI, i.e. Artículo 83 bis, ya existente para iniciar las labores del grupo *ad hoc*.

24. Con referencia a la composición de este nuevo grupo, la Secretaría explicó los procedimientos establecidos para los Grupos *ad hoc*; y, en este orden de ideas, su Ponente debía llevar el Proyecto de Decisión para discutirlo en el GEPEJTA durante la próxima reunión.

25. A continuación, el Experto de Colombia presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/20 planteando la experiencia colombiana respecto a los acuerdos de utilización de aeronaves y aerolíneas, especialmente lo referido a los contratos de fletamento (carga), así como la modalidad llamada “contratos de cuentas en participación”.

Conclusión

26. El Grupo de Expertos acordó sugerir al Comité Ejecutivo de la CLAC que se encargue a la Secretaría:

- a) de seguimiento a la labor del Grupo *ad hoc* que será liderado por Costa Rica y conformado por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Venezuela, AITAL y OIP, el cual deberá analizar el tema sobre arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves en la región, y elabore un Proyecto de Decisión que, para tal efecto, deberá considerar la documentación disponible en la OACI, incluyendo el Artículo 83 bis;
- b) solicite a los Estados que, aún no lo han hecho, envíen la información requerida, lo cual facilitará realizar un análisis más profundo; y
- c) exhorte al Grupo *ad hoc* para que, como parte de su trabajo, elabore una cláusula modelo sobre la materia para que se incluya en los convenios bilaterales o multilaterales de transporte aéreo.

Cuestión 4 del

Orden del Día:

Evaluación del precio del combustible de aviación en la región. ***Tarea Nro. 13 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/15

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/06 y *addendum*

27. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/15 y sometiendo a consideración del Grupo de Expertos, varias conclusiones respecto al análisis realizado. En esta nota de estudio se incorporó la tabla aprobada por el Comité Ejecutivo en su oportunidad que incluye información recibida de gran parte de los Estados de la región.

28. Por su parte, el Experto de la Internacional Air Transport Association (IATA) presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/06 y *addendum*; y, a continuación, el Sr. Keith Carter, Asistente al Director de Servicio de Combustible de la IATA realizó una interesante presentación sobre el tema, donde básicamente se planteaba una comparación entre los costos de nuestra región y los del resto del mundo. Dicha presentación se incluye como **Adjunto 3** a este informe.

29. Sobre este tema, la Experta de Cuba señaló que su país se ve imposibilitado a acceder al mercado de libre competencia y, consecuentemente, de responder a las encuestas relacionadas al combustible de aviación debido a razones de índole política. Asimismo, los Expertos presentes resaltaron la importancia de que este tema se trate en el seno de la CLAC y por otro lado, algunos expertos acotaron las diferencias existentes con respecto a la información vertida durante la exposición, comprometiéndose a enviar a la Secretaría de la CLAC las aclaraciones, en caso las hubiera.

Conclusión

30. Luego de tomar conocimiento de la información proporcionada por los Expertos, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que encargue a la Secretaría que:

- a) Continúe con el seguimiento de la tarea sobre la evaluación del precio del combustible de aviación en la región; e
- b) inste a los Estados a que continúen enviando la información requerida con el mayor detalle posible, desglosando la composición de los costos con miras a facilitar un mejor análisis.

Cuestión 5 del Orden del Día:

Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Aspectos económicos, gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos”.

Tareas Nro. 17 y 18 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/07

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/12-NI/01

31. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/07 en la que se sometió a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del seguimiento de los aspectos económicos, gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea y los resultados de la encuesta circulada entre los Estados miembros, dando lugar a una amplia discusión e intercambio de ideas. Asimismo, aclaró que este seguimiento podría culminar en el Seminario de Privatizaciones de Aeropuertos que se realizará, con el apoyo de ACI, en Buenos Aires, el próximo mes de noviembre, en ocasión de la LXV reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC y la celebración de los 30 Años de la CLAC.

32. A continuación, el Experto de Chile informó que en su país ya se ha cumplido el proceso de concesión y sugirió que permanezca como tarea permanente el intercambio de experiencias, sean buenas o malas.

33. Por su parte, el Experto de México coincidió con su par de Chile en la necesidad de compartir experiencias entre los Estados, teniendo presente las diferencias de cada Estado. Asimismo, señaló que su país ha pasado por el proceso de privatización de 35 aeropuertos pero que aún no se puede hacer una evaluación completa.

34. El Experto de IFALPA enfatizó la importancia de cuidar las áreas operacionales de los aeropuertos además de priorizar las áreas comerciales. Seguidamente, la Experta de Cuba señaló que, en su país no existen concesiones privadas; y, solamente la fijación de tarifas de *handling* fue trasladada a la Empresa Cubana de Servicios Aeroportuarios (ECASA), quedando todo lo demás centralizado en el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC).

35. Más adelante, el Experto de ACI/LAC se refirió a la nota informativa CLAC/GEPEJTA/12-NI/01 acerca de las discusiones en el ámbito mundial sobre el tema de las concesiones aeroportuarias. En este contexto, enfatizó la necesidad de trabajar en pro de una resolución de conflictos en los aeropuertos concesionados, abriendo el diálogo entre las partes.

36. Finalmente, indicó que las conclusiones de este proceso se podrán dar a mediano y largo plazo, i.e. de 20 a 30 años. De ahí la importancia de la difusión que el tema está recibiendo en seno de la CLAC así como en ACI, que, a través de un Newsletter mensual, informa no sólo los resultados sino también los procesos de renegociación en LATAM y su evolución.

37. En este sentido, el Coordinador sugirió que el seguimiento se realice a través de la Secretaría de la CLAC, requiriendo de los Estados el suministro de información y canalizándola para tener una base de datos actualizada. También se puso de relieve el próximo Seminario sobre Privatización de Aeropuertos que se realizará en Buenos Aires, Argentina, el 3 de noviembre de 2003.

Conclusión

38. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y encargó a la Secretaría de la CLAC proponer al Comité Ejecutivo lo siguiente:

- a) Centralizar el seguimiento e intercambio de información en la Secretaría de la CLAC, con el objetivo de crear una base de datos relacionada con los procesos de concesión y privatización en la región;
- b) continuar recopilando información de aquellos Estados que aún no han respondido a la encuesta;
- c) efectuar el seguimiento de la implementación de las Resoluciones A15-15 y A15-13 “Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias” y “Guía metodológica para el cálculo de los costos de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea en la región”, respectivamente.

Cuestión 6 del

Orden del Día: Seguimiento y coordinación de acciones internacionales y regionales en materia de turismo.

Tarea Nro. 6 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/08

39. La Secretaría presentó al Grupo de Expertos la nota CLAC/GEPEJTA/12-NE/08 donde se detallaban los antecedentes del seguimiento y coordinación de acciones internacionales y regionales en materia de turismo.

40. En este contexto, el Experto de Colombia señaló que, en el seno de la Comunidad Andina, se está propiciando un trabajo conjunto sobre turismo y transporte aéreo transfronterizo. Asimismo, solicitó que se haga una ilustración acerca de la situación sobre las comisiones de las agencias de viaje.

41. Por su parte, el Experto de Bolivia resaltó la complejidad del tema y, sin ánimo de restarle importancia, sugirió que se retome cuando se tenga información más concreta sobre sus bases y lineamientos. También se pronunció con respecto al tema de las comisiones, señalando que éstas tienen una gran importancia social, pero debido a su estrecha relación con el sector privado recomendó la no-intervención de las autoridades aeronáuticas.

42. A continuación, el Experto de Venezuela efectuó una descripción de la interrelación del tema de turismo con la política aerocomercial y aeronáutica de su país.

43. Finalmente, el Experto de Ecuador informó a la reunión sobre la reciente celebración del Quinto Comité Técnico Habitacional de Facilitación Turística entre Ecuador y Perú, aplicado a las zonas fronterizas, que incluyó en su agenda discusiones sobre el plan de seguridad turística, plan de señalización vial turística, plan de desarrollo aeronáutico interfronterizo, promoción turística y de la inversión privada y el plan para la facilitación del tráfico migratorio, enfatizando que durante todo el trabajo se tomaron en cuenta las Decisiones de la CLAC así como el Anexo 9 de Facilitación de la OACI.

Conclusión

44. Luego de tomar nota de la información presentada y las sugerencias de los Expertos, el GEPEJTA acordó someter a consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión lo siguiente:

- a) Independientemente de la información que los Estados continúen enviando a la Secretaría y habiéndose cumplido lo estipulado en el primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución A15-3, que este tema sea dejado de lado y retomado cuando se tenga mayor información que ofrecer para el análisis o cuando se considere necesario; y,
- b) Que los representantes de los Estados, al asistir a los foros internacionales de turismo, e.g. COTAL, pongan de relieve la labor que la CLAC viene realizando.

Cuestión 7 del**Orden del Día:****Seguimiento de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional.*****Tarea Nro. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/09

45. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/09 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del seguimiento de la ratificación de instrumentos de derecho aeronáutica internacional, incluyendo la tabla donde se detalla la situación de los Estados miembros de la CLAC con respecto a su notificación de firmas, ratificaciones o adhesiones.

46. La Secretaría informó que la Administración colombiana dio a conocer recientemente que su Congreso había aprobado mediante Ley el *Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, así como el *Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección*, firmado en Montreal el 1º de marzo de 1991 y el *Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves*, firmado en Ginebra el 19 de junio de 1948.

47. Más adelante, el Experto de Colombia hizo referencia al *Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil*, firmado en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, y su respectivo Protocolo, en el sentido de que su país está estudiando un proyecto de ley sobre el particular; y que, debido a su carácter novedoso y complejo, el intercambio de información con los otros Estados podría ser de gran ayuda para adoptar un criterio con miras a su ratificación.

48. La Experta de Cuba señaló también que estaban pendientes de la ratificación por parte del Consejo de Estado del *Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional* de Montreal, 28 de mayo de. Con respecto al *Convenio de Unidroit* y su respectivo *Protocolo*, firmados en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, donde Cuba aparece como firmante, resaltó que se ha confrontado un problema fundamental de financiamiento que no ha podido ser resuelto; y, aún cuando sólo se necesita la firma de 3 Estados para la entrada en vigor del Convenio y de 8 Estados para el Protocolo, tampoco han sido ratificados. Finalmente, indicó que en su país el tema está siendo estudiado de forma integral por las diferentes entidades participantes del ente coordinador de tratados, así como por las entidades relacionadas directamente con los intereses de derecho internacional privado y están a la espera de aprobación por parte de otros Estados y el Protocolo no será aprobado sin antes ratificar el Convenio.

49. En tal sentido, el Experto de Bolivia explicó que era altamente recomendable que los Estados compartieran sus experiencias con aquellos que no habían intervenido en el tema o efectuado el seguimiento de su desarrollo. Se refirió expresamente al *Convenio de Montreal* de 1999, en lo relacionado a los montos de indemnización fijados, los cuales repercutirían en los costos operativos de las empresas. Finalmente, reiteró que, a través de la Secretaría, se canalice entre los Estados de la región las experiencias o criterios respecto a este tema particular.

50. Sobre el tema del *Unidroit*, la Secretaría manifestó que, efectivamente, su evolución se encuentra detenida ante su complejidad; más aún, si se considera que no se ha conseguido el financiamiento necesario. Como resultado de esta situación, la Comisión a cargo del tema no podrá continuar adelante sus labores. Añadió también que este tema ya había sido analizado en el seno de la CLAC y, aún cuando el tema jurídico ya fue aclarado, se trataba ahora de un problema de financiamiento y que, si fuera necesario, debería exhortarse a aquellos que se comprometieron a financiar a que lo hagan.

51. Seguidamente, al referirse al *Convenio de Montreal* de 1999 que reemplazó a *Varsovia de 1929*, recalcó que este tema generó mucho trabajo, negociaciones y reuniones por parte de la CLAC con otras Organizaciones y Estados, y también sería conveniente encargar a la Secretaría que reúna las experiencias de los Estados y las líneas aéreas, en la aplicación del Convenio, e informen sobre los montos de indemnización fijados en cada uno y cómo se han pagado.

52. Finalmente, ante la pregunta planteada a los representantes de líneas aéreas presentes en la reunión acerca de la expectativa de incremento de los seguros en aplicación del *Convenio de Montreal* de 1999, el representante de Mexicana de Aviación explicó que no necesariamente se verían incrementadas las cifras indemnizatorias y que los montos cubiertos según los contratos actuales no se verían rebasados. Asimismo, indicó que, al momento, no se había recibido ninguna notificación de los aseguradores en el sentido de que, debido a la entrada en vigor de este nuevo instrumento jurídico, se tuvieran que incrementar las primas.

Conclusión

53. El Grupo de Expertos tomó nota de la información presentada y acordó sugerir al Comité Ejecutivo que la Secretaría de la CLAC:

- a) Continúe con la labor de seguimiento acerca del estado de aprobación y ratificación de los instrumentos internacionales por parte de los Estados miembros, registrando dicha información en la tabla adjunta a la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/09; y
- b) reúna y divulgue entre los Estados miembros de la CLAC las experiencias de los Estados sobre el *Convenio de Montreal* de 1999 y el *Convenio de Unidroit* de 2001.

Cuestión 8 del

Orden del Día:

Procesos de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional) y relación con otros organismos internacionales.
Tarea Nro. 22 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/10 y *addendum*

54. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/10 y su respectivo *addendum* en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos la información relacionada a los procesos de integración mundial, regional y subregional, y su relación con otros organismos internacionales, particularmente sobre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la

Comunidad Andina (CAN), el MERCOSUR, el Grupo de Expertos sobre seguridad, protección y asistencia en materia de aviación de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (GESPA-ITHO), y la Iniciativa para la integración de la infraestructura regional sudamericana (IIRSA).

55. En este sentido, el Experto de Panamá acotó que, dentro de las actividades del AEC, la IV Cumbre de Jefes de Estado programada inicialmente para 1 y 2 de noviembre del presente año ha sido pospuesta para una fecha aún no determinada.

56. Asimismo, el Experto de Venezuela informó que, luego de haberse concluido un amplio estudio, el Convenio de Transporte Aéreo Multilateral entre los países miembros y asociados del AEC será suscrito en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe y su respectiva ratificación también sería alcanzada en breve, lo que constituiría un paso más en el proceso de flexibilización del transporte aéreo y de integración de esta extensa región que incluye a varios de los Estados que son miembros de la CLAC.

57. Con referencia a las actividades de la Comunidad Andina, el Coordinador informó lo alcanzado en el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas celebrado el día anterior, en la misma sede del GEPEJTA. Estos logros incluían, entre otros, una agenda de actividades coordinada con la CLAC, un proyecto de Memorando de Entendimiento CAN/CLAC, acuerdos de transporte aéreo transfronterizos, y, finalmente alcanzar un mayor dinamismo y una mayor promoción de las futuras reuniones. También resaltó el esfuerzo desplegado para que las reuniones de la CLAC que congregan a los DACs de la región coincidan con las reuniones del CAN.

58. Para ampliar este punto, la Secretaría hizo notar que la CAN está abocada en la importante labor de alcanzar una única decisión comunitaria que unifique ciertas normas relacionadas al transporte aéreo, i.e. 297, 320, 360 y 361. También resaltó la discusión de temas relacionados con la posibilidad de complementar o intercambiar una integración en materia de seguridad operacional, para lo cual la Secretaría sugirió que dichos temas sean previamente coordinados con los organismos especializados con miras a evitar la duplicación de esfuerzos.

59. Con referencia al Grupo de Expertos sobre Seguridad, Protección y Asistencia en materia de Aviación de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (GESPA-ITHO), la Secretaría informó acerca de la imposibilidad de realizar la presentación planeada para el pasado Comité Ejecutivo de la CLAC en Varadero; en esa ocasión, solamente se presentó una nota escrita a través de uno de sus Estados integrantes. Una vez más, ponía de relieve la importancia de no duplicar esfuerzos en materia de seguridad aeroportuaria y seguridad operacional: Si ya existe el sistema regional tanto en la región sudamericana como centroamericana y del Caribe, sería mejor coordinar y completar ambos esfuerzos.

60. La Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO) expresó que parecería que estaba enrumada en procurar fuentes de financiamiento y se debería trabajar en conjunto para alcanzar la implementación de los planes y proyectos ya iniciados. Finalmente, señaló que la Presidencia del GESPA-ITHO está en Brasil, lo que facilita un acercamiento, aún cuando, según datos que aparecen en el informe de su última reunión, se aprecia una disminución sustancial en la participación, i.e. sólo cinco Estados estuvieron presentes.

61. En lo relacionado a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA, la Secretaría distribuyó entre los presentes el Estudio de Integración del Transporte Aéreo en Sudamérica, elaborado por consultores el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En este sentido, se resaltó que, según lo planteado en el resumen de este estudio, se observaba una clara superposición de temas y tareas de ejecución, pues muchos de éstos ya se venían discutiendo y ejecutando en el seno de la CLAC, incluso en el Comité de Competitividad. Con este motivo, sugirió que a través de la Secretaría se procure coordinar y armonice el trabajo. También motivó la preocupación del Grupo el hecho de que la Secretaría de la CLAC en ningún momento ha recibido solicitud alguna de información sobre este tema y se exhortó a los presentes para que cuando asistan a las reuniones que sean convocadas por este tipo de Iniciativas se tenga en mente las consideraciones arriba vertidas, en especial, aquellas relacionada con la duplicación de esfuerzos.

62. Sobre este mismo tema, el representante de la IATA informó que la Oficina Regional IATA está finalizando un estudio sobre los obstáculos que en materia de transporte aéreo han frenado la integración latinoamericana y que será puesto a disposición de la Secretaría de la CLAC y de los Estados.

Conclusión

63. Luego de tomar nota de la información proporcionada, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo encargar a la Secretaría:

- a) Continúe impulsando este tema a través del seguimiento y evaluación de los procesos de integración regional y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo, con miras a fortalecer la integración regional y subregional;
- b) mantenga informado tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo sobre los diferentes procesos subregionales, regionales y mundiales;
- c) invite a sus Estados miembros a efectuar un análisis detallado del Estudio de Integración del Transporte Aéreo en Sudamérica, elaborado por consultores el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), den a conocer sus comentarios sobre esta nueva iniciativa y solicitar que cuando asistan a reuniones convocatorias para desarrollar nuevos proyectos, informen acerca de los ya existentes en los organismos especializados para evitar la duplicación de esfuerzos; y
- d) adopte las medidas pertinentes para coordinar y armonizar las actividades de nuevas iniciativas regionales en materia de transporte aéreo, con el trabajo que vienen realizando la CLAC, reiterando en la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos.

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

Capacitación profesional del personal de aviación civil y de las líneas aéreas.

Tarea Nro. 23 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/11 y *addendum*

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/12-NI/02

64. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/11 y *Addendum* en la que se sometió a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del tema de capacitación profesional del personal de aviación civil y líneas aéreas e hizo un recuento de los diferentes programas de capacitación estrechamente vinculados con el quehacer de la CLAC, particularmente de la Academia de Aviación de Singapur, de la International Air Transport Association (IATA) y de centros de capacitación en los Estados miembros de la CLAC, como son el CIPE de Argentina, el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico de la DINACIA de Uruguay, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Centro de Capacitación Alas de América de México y los Centros de instrucción y escuelas de aviación y aeroclubes del Perú.

65. Dentro de esta presentación, la Secretaría informó que la Autoridad Aeronáutica de Singapur está tomando en consideración el planteamiento de la CLAC en el sentido de que sus cursos sean impartidos dentro de nuestra región. Su decisión será puesta a disposición de los Estados en cuanto sea conocida. Con referencia a la beca ofrecida por ATDI de la IATA para el curso *Management of Aviation Quality* (Montreal, 29 al 29 de agosto de 2003) se informó que, luego del proceso de selección de las candidaturas, fue asignada al candidato de México, Sr. Gustavo Delgadillo, Secretario Asesor del Director General de Aviación Civil de México.

66. Al tocar el punto de los centros de capacitación, se reseñó el Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) y de la importancia de retomar el tema, incluyendo la posibilidad de su reactivación. Dentro de este tema, se planteó otras formas de capacitación como puede ser la realización de cursos itinerantes, desarrollados por el IPAC, en diferentes Estados.

67. Durante el debate, el Experto de Argentina consideró que sería conveniente que se amplíe el programa de estudios impartidos en el Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC).

68. A continuación, las expertas de Costa Rica y Cuba hicieron referencia al curso sobre derecho aeronáutico que se impartiría próximamente en ALADA y coincidieron en acotar sobre la elevada cuota de inscripción y solicitaron que se hagan las gestiones para conseguir cuotas preferenciales para los Estados miembros. Sobre este particular, se plantearon algunas quejas acerca de cursos impartidos con anterioridad, los mismos que además de tener altos costos no ofrecieron material de trabajo adecuado al cobro.

69. Ante las preguntas planteadas al representante de ALADA, acotó que había tomado debida nota de los comentarios vertidos por los Expertos e informó que se reconsideraría la posibilidad de becas a los Estados y/o rebajas en las tarifas de matrícula. Más adelante, la Experta de Cuba puntualizó que su Administración estaba organizando un

curso de derecho aeronáutico muy amplio, incluyendo expositores regionalmente reconocidos y solicitaban su divulgación entre los Estados de la región.

70. Asimismo, el Experto de Colombia hizo referencia al Seminario de Derecho Aeronáutico dirigido a las autoridades de aviación civil de la región y a las líneas aéreas que, bajo el auspicio de la IATA, se llevará a cabo de forma gratuita en ese país durante la segunda semana del próximo mes de noviembre. La información sobre este importante evento será circulada oportunamente.

71. Más adelante, el representante de la FAA/USA señaló que, en preparación para las auditorias de aeropuertos que realizan la FAA y la OACI, y con el co-auspicio de la Autoridad Aeroportuaria de Miami City, se dictarán en la ciudad de Miami talleres prácticos gratuitos para inspectores de aeropuertos. Este no se trataba de un curso formativo, y más bien de especialización para los profesionales. El taller para hispano-parlantes se celebraría del 6 al 10 de octubre próximo con un cupo de 25 participantes.

Conclusión

72. El GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que encargue a la Secretaría:

- a) Solicitar a las Administraciones de aviación civil de los Estados miembros de la CLAC continúen informando sobre sus posibilidades de dictar cursos relacionados con el quehacer aeronáutico;
- b) canalizar y divulgar, entre los Estados miembros de la CLAC, las solicitudes de necesidades de los Estados de la región, así como su posible interés de iniciar emprendimientos de capacitación;
- c) efectuar un análisis de la situación actual del Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) con miras a reactivarlo e insertarlo en el quehacer formativo aeronáutico de la región.

Cuestión 10 del Orden del Día:

Compilación, actualización y difusión de información sobre tasas y derechos aeroportuarios.

Tarea Nro. 11 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/12

73. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/12 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del tema acerca de la compilación, actualización y difusión de información sobre tasas y derechos aeroportuarios. En este sentido, resaltó que no existía información suficiente y debido a que la reglamentación interna de cada país era diferente, su análisis sería relativo; y añadió que en la próxima presentación de este tema se tomará en cuenta el tipo de avión.

74. Al iniciarse las discusiones sobre este tema, el Experto de México aclaró algunas discrepancias encontradas en de la tabla y puntualizó que el análisis de la información no era sencillo. Finalmente, resaltó que el propósito de la encuesta era llegar a un costo total – tarifa total de la aeronave en una ruta o en un aeropuerto, para poder hacer comparaciones. Para facilitar la consecución de este objetivo consideró necesario hacer una recapitulación o resumen final por ruta o por aeronave. Ante este criterio, la Secretaría acotó que estas discrepancias ya se habían presentado en anteriores oportunidades y se comprometió a efectuar un análisis exhaustivo basándose en la información enviada por los Estados.

75. Asimismo, el Experto de Brasil señaló que existe un problema de comprensión de la encuesta de la CLAC, dificultado además por los diferentes órganos involucrados para responder. Durante la reunión, su delegación circuló un *addendum* a la nota de estudio conteniendo la información actualizada en los términos referenciales correctos. Adicionalmente, la Experta de Costa Rica señaló que podrían haber distorsiones debido a aplicaciones e imputaciones domésticas – particularidades de cada Estado y sugiere modificar la tabla considerando cuánto cuesta por avión.

76. El representante de IATA recordó a los presentes que, a través de su Task Force y su publicación “AeroNews”, los Estados podían disponer de información acerca de 20 líneas aéreas. Asimismo, resaltó la información corporativa presentada en su Manual de Costos de Tarifas Aeroportuarias. En este contexto, la Experta de Cuba acotó que sería de mucha utilidad si se dispusiera de datos de otros países del mundo, para poder evaluar la situación actual de la región y establecer comparaciones. En este sentido, el representante de IATA ofreció hacer una presentación comparativa regional que canalizaría a través de la Secretaría de la CLAC durante el próximo GEPEJTA.

77. Más adelante, el representante de ACI/LAC señaló la dificultad en la comparación debido a las diferencias en la estructuración de tasas y costos por Estado, sugiriendo que debería ser segmentada y totalizada marcando las diferencias económicas en cada país.

Conclusión

78. Luego de las presentaciones sobre este punto del orden del día, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que la Secretaría:

- a) Continúe compilando información a través de una encuesta reestructurada con el objetivo de contemplar costos, especificando tipo de aeronaves; y
- b) coordine con la IATA la presentación comparativa en el ámbito regional y mundial durante la próxima reunión del GEPEJTA.

Cuestión 11 del

Orden del Día: **Armonización de disposiciones respecto a la implantación a nivel regional de los sistemas de billetes de pasajes electrónicos.**
Tarea Nro. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/13

79. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/13 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del tema sobre la armonización de disposiciones respecto a la implantación en el ámbito regional de los sistemas de billetes de pasajes electrónicos.

80. Sobre este particular, el Experto de Colombia solicitó que se tome en cuenta la legislación existente en cada uno de los Estado con respecto a la venta de boletos por comercio electrónico y recalcó que existen instrumentos de derecho internacional y leyes modelo que contemplan la emisión de boletos por estos medios electrónicos. Asimismo, el Experto de Ecuador, señaló que el nuevo proyecto de Ley de Aviación Civil de su país que contempla este tema y, actualmente, se encuentra en el Congreso para su aprobación.

81. A continuación, el Experto de México explicó la necesidad de actualizar la Resolución A15-4 de la CLAC “Armonización de disposiciones respecto a la implantación en la región de los sistemas de billetes de pasajes electrónicos”, y aún no se cuenta con suficiente información.

82. Para finalizar, la Experta de Argentina hizo mención a la Resolución 1532 de 1998 referente a las condiciones generales del transporte aéreo en lo referente a la alternativa “u otro medio emitido por el transportador”, señalando, asimismo que existe una norma sobre la confidencialidad. En este sentido, señaló su deseo de adherirse a futuros estudios para enmendar o replantear la Decisión A15-4 de la CLAC.

Conclusión

83. Luego de escuchar las presentaciones sobre este punto del orden del día y habiéndose tomado debida cuenta de las inquietudes y propuestas, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que la Secretaría:

- a) Inste a los Estados miembros de la CLAC que aún no han enviado su respuesta sobre el avance existente en materia de sistemas de billetes de pasajes electrónicos y sobre el estado de aplicación de la Recomendación A15-4 de la CLAC las envíen lo más pronto posible; y,
- b) a la luz de la Decisión vigente, tomando en consideración la información de los Estados y el ofrecimiento de la Experta de Argentina, se le encargue a esta última la elaboración de un Proyecto de Decisión que reemplace a la existente y se someta a discusión y análisis durante la próxima reunión del GEPEJTA.

Cuestión 12 del**Orden del Día: Estudio sobre aviación específica (trabajos aéreos especializados).
Tarea Nro. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/14

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/16

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/21

84. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/14 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes del estudio sobre aviación general específica (trabajos aéreos especializados) y los resultados de la encuesta elaborada para consolidar información sobre este tema.

85. Luego de debatir sobre el tema, el Grupo consideró conveniente organizar un panel durante el próximo GEPEJTA, para que expertos en este tipo de servicios den a conocer los problemas y necesidades existentes en la región.

86. A continuación, el Experto de Venezuela hizo la presentación de la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/16 donde planteaba cómo debería ser considerada la aviación ejecutiva con miras a su regulación.

87. Seguidamente, el Experto de Colombia presentó su nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/21 describiendo la evolución de esta actividad en su país, y señaló que se trata de una actividad muy difundida y que, de alguna forma, plantea problemas en la seguridad operacional y toca la economía de su país.

88. Durante el debate, se pudo observar que este tema era importante para varios Estados, por lo que se consideró conveniente organizar un panel para que expertos en este tipo de servicios den a conocer los problemas y necesidades existentes en la región y constituir un Grupo *ad hoc* para discutir este tema.

89. Finalmente, la Secretaría señaló que el GEPEJTA podía constituir grupos *ad hoc* de trabajo que obren independientemente para apoyar su labor; y, en este sentido, el Grupo aceptó el ofrecimiento de Colombia, Argentina, Costa Rica, Ecuador y la OIP para estudiar el tema.

Conclusión

90. Luego de las presentaciones sobre este punto del orden del día, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que la Secretaría:

- a) Continúe acopiando información con miras a intercambiarla entre los Estados de la región;
- b) programe un panel sobre la materia en una próxima reunión; y
- c) coordine el trabajo del grupo *ad hoc* con participación de Argentina, Colombia (Ponente), Costa Rica, Ecuador y la OIP.

Cuestión 13 del
Orden del Día: Otros asuntos.

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/18

91. Dentro de este punto del Orden del Día, el Experto de Colombia presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/12-NE/18 en la que se sometía a consideración del Grupo de Expertos los antecedentes y la presentación de la candidatura del Dr. Diego Pardo Tovar al Trigésimo Séptimo Premio Edward Warner, incluyendo su contribución al desarrollo de la aviación civil internacional.

92. Asimismo, la Experta de Cuba dio a conocer que había también un candidato de su administración al Trigésimo Séptimo Premio Edward Warner que era el Ing. Argimiro Ojeda Vives, actual Vicepresidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba y explicó el mecanismo de presentación de candidatos a la comisión de la OACI, conformada por miembros de su Consejo, encargada de hacer el análisis y elección del personaje o institución.

93. Finalmente, el Representante de la IATA dio a conocer y distribuyó entre los presentes una edición especial del AeroLatinNews publicado por ese organismo, dedicado a los delegados asistentes a la Duodécima Reunión del Grupo de expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/12).

Clausura

94. Para finalizar y contando con la presencia del Dr. Richard Díaz González, Viceministro de Transportes del Perú y del Sr. Wilson Benzaquen, Director General de Aeronáutica Civil del Perú, tanto el Secretario de la CLAC, Sr. Marco Ospina, como el Coordinador de la reunión, Sr. Juan Carlos Pavic, agradecieron la presencia de los Expertos y a todo el personal que de una u otra manera contribuyó al desarrollo de la reunión y el éxito alcanzado, expresando sus deseos de un feliz retorno a sus países.

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/12)**

(Lima, Perú, 2 al 4 de septiembre de 2003)

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Héctor Luis Sánchez
Jefe de División OACI
Pedro Zanni 250 Of. 183V (C.P. 1104), Buenos Aires
Tel (54 11) 4317 6411
Fax: (54 11) 4317 6411
buecroas@faa.mil.ar

Nora Inés Rizzo
Subsecretaria de Transporte Aerocomercial
H. Irigoyen 250, Piso 12, Of. 1207, Buenos Aires
Tel (54 11) 4349 7316
Fax: (5411) 4349 7207
nrizzo@mecom.gov.ar

BOLIVIA

Juan Urrutia P.
Director de Transporte Aéreo DGAC
Casilla 7172, La Paz
Tel (591) 237 4142
Fax: (591) 231 2493
urrutia@dgac.gov.bo

Carlos H. Quiroga F.
Jefe Misión OACI
Palacio de Comunicaciones, 4to. Piso, La Paz
Tel (591 2) 231 2493
Fax (591 2) 231 2493
dgacoaci@caoba.entelnet.bo

Abdón Porcel Arancibia
Responsable Aeronáutico, Superintendencia de Transporte
Tel (591 2) 278 5261
aporcel@suptrans.gov.bo

Willy Vargas

LAB

Aeropuerto « Jorge Wiltterman » Casilla 132, Cochabamba

Tel (591 4) 423 0320

Fax (591 4) 425 0744

wvargas@labairlines.com.bo

BRASIL

Franklin Nogueira Hoyer

Asistente de CERNAI

Av. Marechal Camara 233, Piso 12

Rio de Janeiro

Tel (55 21) 2240 6322

Fax (55 21) 2240 6022

cernai@dac.gov.br

Sergio Drummond da Fonseca

CERNAI

Av. Marechal Camara 233, Piso 12

Rio de Janeiro

Tel (55 21) 2240 6322

Fax (55 21) 2240 6022

ata2.cernai@dac.gov.br

Maria Regina Oliveira de Queiroz

Asesora de Transporte Aéreo - CERNAI

Av. Marechal Camara 233, Piso 12, Castelo, Rio de Janeiro

Tel (55 21) 2240 6147

Fax (55 21) 2240 6022

regina@dac.gov.br

CHILE

Luis Ili Salgado

Director de Planificación

Dirección General de Aeronáutica Civil

Miguel Claro No. 1314 Providencia, Santiago

Tel (562) 205 1599

Fax (562) 410 7571

dirplani@dgac.cl

Paulina Radrigán
Abogado de la Fiscalía
Dirección General de Aeronáutica Civil
Santiago
Tel (562) 410 7459
Fax (562) 410 7488
pradrigan@dgac-chile.cl

Alvaro Lisboa Montt
Junta de Aeronáutica Civil
Asesor Legal
Av. Amunátegui 139 – Piso 7, Santiago
Tel (562) 673 1021
Fax (562) 698 3148
alisboa@mtt.cl

Eduardo Alvarado Cáceres
Jefe del Dpto. Técnico-Económico de la JAC
Av. Amunátegui 139 – Piso 7, Santiago
Tel (562) 673 1020
Fax: (562) 698 3148
ealvarado@mtt.cl

Guillermo Guzmán Solar
Jefe del Departamento de Programación y Control de Inversiones
Tel (562) 3621 2025
Fax (562) 696 0706
guillermoguzman@moptt.gov.cl

David Guzmán
Director de Aeropuertos - JAC
Morande 59, Piso 11, Santiago / Casilla 218-9, Providencia
Tel: (562) 696 4787
Fax: (562) 696 4787
david.guzman@moptt.gov.cl

COLOMBIA

Juan Carlos Vélez Uribe
Director de Aeronáutica Civil
Aeropuerto Internacional Eldorado, Of. 410, Bogotá
Tel (571) 413 9894
Fax (571) 413 8586
jvelez@aerocivil.gov.co

Juan Carlos Salazar
Jefe Oficina de Transporte Aéreo
Aeropuerto Internacional Eldorado, Of. 403, Bogotá
Tel (571) 413 9938
Fax (571) 266 3779
jsalazar@aerocivil.gov.co

COSTA RICA

Sagrario Padilla
Vicepresidente del Consejo Técnico de Aviación Civil / Dirección General de Aviación Civil
Apartado 5026, San José
Tel (514) 231 3280
Fax (514) 231 2107
padilla2@racsa.co.cr

Sonia Garro Rojas
Jefa de Transporte Aéreo
Apartado 5026-1000, San José
Tel (506) 231 1770
Fax (506) 290 0089
sgarro@dgac.go.cr

CUBA

Mayda Molina
Vicepresidenta IACC
Calle 23 N° 64, Vedado, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana
Tel (537) 830 6046
Fax (537) 33 4451
mayda.molina@iacc.avianet.cu

Isabel León Riquelme
Directora Jurídica, Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba
Calle 23 N° 64, Vedado, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana
Tel (537) 55 1131
Fax (537) 33 4577
isabel.leon@iacc.avianet.cu

Víctor Manuel González Calero
Director de Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales
Instituto de Aeronáutica Civil
203 B-1 N° 44, Habana del Este, Ciudad de La Habana
Tel (537) 551 123 / 551 170
Fax (537) 334 577
dta@iacc.avianet.cu

ECUADOR

Jorge Naranjo
Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, P.O. Box 17:01-2077, Quito
Tel (593 2) 250 4531
Fax (593 2) 2504531
presidente_hcnac@dgac.gov.ec

José Jijón
Subsecretario de RREE
Consejo de Aviación Civil
Tel (593 2) 299 3212

Carmen Amelia Torres Vivanco
Prosecretario, Consejo Nacional de Aviación Civil
Tel (593 2) 250 4531
Fax (593 2) 2504531
cnac@dgac.gov.ec

Carlos Sáenz M.
Asesor Política Aérea / Dirección General de Aviación Civil
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto,
P.O. Box 17.01-2077, Quito
Tel (593 2) 552 687
Fax (593 2) 563 995
politica_aerea@hotmail.com

Ivan E. Mantilla Arauz
Secretario del Comité Técnico / Dirección General de Aviación Civil
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel (593 2) 290 2984
Fax (593 2) 552 587

Alfonso Lasso Figueroa
Jefe de Sección Transporte Aéreo
Dirección General de Aviación Civil
Tel (593 2) 552 987
Fax (593 2) 552 987

Marco Cobo Quevedo
Secretario General / Dirección General de Aviación Civil
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel (593 2) 231 007
Fax (593 2) 552 587
marco_cobo@dgac.gov.ec

MÉXICO

Roberto Kobeh
Representante de México ante el Consejo de la OACI
999 University Street, Suite 14.40 Montreal, Quebec, H3C 5J9
Tel (514) 954 8284
Fax (514) 954 5838
rkobeh@icao.int

Héctor Colín
Director de Tarifas
Nueva York 115 Col. Napoles, México, D.F.
Tel (5255) 56 82 15 25
Fax (5255) 56 82 64 65
hcolinm@sct.gob.mx

Rogelio Rodríguez Garduño
Gerente de Asuntos Regulatorios y de la Industria
Xola 535 Piso 24, Colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
Tel (525 5) 448 3279
Fax (525 5) 523 2266
intjuger@mexicana.com.mx

Salvador Retana Rozano
Gerente de Asuntos Gubernamentales AEROMEXICO
Paseo de la Reforma 445, México D.F. 06500
Tel (525 5) 51334275
Fax (525 5) 51334608
sretana@aeromexico.com.mx

Armando Arriazola
Ministro de la Embajada de México en el Perú
Tel (51 1) 221 1100 anexo 216
aarriazola@mexico.org.pe

PANAMÁ

Humberto Chavarría
Subdirector General / Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)
Apartado 7501, Panamá 5
Tel (507) 315 0217
Fax (507) 315 0721
subdirtspma@hotmail.com

Ernesto Espinoza A.
Subdirector de Transporte Aéreo / Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)
Apartado 7501, Panamá 5
Tel (507) 315 9074
Fax (507) 315 0395

PARAGUAY

Leo Von Nowak
Presidente del Consejo de Administración DINAC y Presidente de la CLAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre, Asunción
Tel (595 21) 203615
Fax (595 21) 213406
presiden@dinac.gov.py

Cándido Méndez
Subdirector de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales, DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre, Asunción
Tel (595) 21 213365
Fax (595) 21 213365
menfran@rieder.net.py

PERÚ

Wilson Benzaquén R.
Director General de Aeronáutica Civil
Av. 28 de Julio No. 800, Lima 1
Tel (511) 433 3166
Fax (511) 433 2808
wbenzaquen@mtc.gob.pe

Juan Carlos Pavic
Director de Circulación Aérea DGAC
Av. 28 de Julio No. 800, Lima 1
Tel (511) 433 6910
Fax (511) 330 6157
jpavic@mtc.gob.pe

Claudia Bezold
Asesor de Política Aérea
Av. 28 de Julio No. 800, Lima 1
Tel (511) 433 1610
Fax (511) 433 1610
cbezold@mtc.gob.pe

María del Pilar Iberico Ocampo
Abogada de Política Aérea
Av. 28 de Julio No. 800, Lima 1
Tel (511) 433 1610
Fax (511) 433 1610
miberico@mtc.gob.pe

Ana Ghiorzo Paredes
Jefe de Regulación Internacional - DGAC
Av. 28 de Julio No. 800, Lima 1
Tel (511) 433 6910
Fax (511) 330 6157
aghiorzo@mtc.gob.pe

Julio López Palacios
Asesor Legal de LAN Perú
Av. José Pardo No. 513, Piso 3, Miraflores, Lima
Tel (511) 213 8354
Fax (511) 213 8301
julio.lopez@lanperu.com.pe

Carlos Morales
Director Ejecutivo Aero Continente
8940 NW 24 Terrace, Miami, USA
Tel. (001 305) 773 2356
Fax (511) 444 3490 (Lima-Perú)
cmorales@aerocontinente.com.pe

Luis Miguel Carrillo
Gerente de Política Aérea Aero Continente
Av. Pardo 601, Piso 15, Miraflores, Lima
Tel (511) 446 8057
Fax (511) 241 4783
mcarrillo@aerocontinente.com.pe

Daniel Ratti
Presidente TACA Perú
Av. Comandante Espinar 331, Miraflores, Lima
Tel (511) 445 2542
Fax (511) 445 1707
dratti@taca.com

Julio Ferradas Plata
Director Legal TACA Perú
Av. Comandante Espinar 331, Miraflores, Lima
Tel (511) 445 1787
Fax (511) 445 1786
jferradas@taca.com

Ricardo Hernández San Martín
Asesor Legal Aero Continente
Av. Pardo 601, Piso 15, Miraflores, Lima
Tel (511) 222 4260 anexo 280
Fax (511) 222 4260 anexo 151
legal2@aerocontinente.com.pe

Patricia Siles Alvarez
Apoderada General – Cielos del Perú
Av. Elmer Faucett 4800 Oficina 17, Callao
Tel (511) 575 5135
Fax (511) 484 0405
psiles@cielos_airlines.com

Rafael Sagarbarría
Gerente General de Magenta Air
Calle Arica N° 628 Piso 7 Miraflores
Tel (511) 241 0660

Karim López
Gerente Comercial de Magenta Air
Calle Arica N° 628 Piso 7 Miraflores
Tel (511) 241 0660
klopez@magentaair.com

Fernando Lévano Castillo
Presidente del Directorio
Transportes Aéreos Nacionales de la Selva – TANS
Av. Arequipa 5200 Miraflores
Tel (511) 315 4374
Fax (511) 315 4376
flevano@fap.mil.pe

Néstor Huaco Onari
Gerente General
Transportes Aéreos Nacionales de la Selva – TANS
Av. Arequipa 5200 Miraflores
Tel (511) 213 6040
nhuaco@tans.com.pe

Carlos A. Gómez del Aguila
Subgerente General
Transportes Aéreos Nacionales de la Selva – TANS
Av. Arequipa 5200, Miraflores
Tel (511) 315 6030
cgomez@tans.com.pe

Víctor Edmundo Aguilar Ayllón
Coordinador de Calidad – LC Busre
Calle Los Tulipanes 218, Lima 14
Tel (511) 619 1300
Fax (511) 619 1301
lcbusre@lcbusre.com.pe

Ana Oliva
Funcionario de Gerencia de regulación OSITRAN
Av. Bolivia 144 Piso 19, Torre del Centro Cívico, Lima 1
Tel (511) 330 7575 anexo 235
aoliva@ositran.gob.pe

Luis Battistini del Aguila
Asesor de la Presidencia – CORPAC S.A.
Av. Elmer Faucett s/n
Tel (511) 993 529 28

Oscar Rossi Scottini
Encargado de planes del Comando de Operaciones
Fuerza Aérea del Perú – FAP
Calle Amapolas 106 Dpto 301, La Molina
oscarrossi@yahoo.com

José Luis López Portocarrero
Fuerza Aérea del Perú – FAP
Tel (511) 315 4381

REPÚBLICA DOMINICANA

Olga Yasilis Herasme Luciano
Encargada de Asuntos Internacionales
Dirección General de Aeronáutica Civil
Tel (809) 221 7909
Fax (809) 688 6061
yasilisi@hotmail.com

VENEZUELA

Pedro Cestari Navarro
Jefe de Transporte Aéreo de INAC
Av. Lecuna Torre Este, Piso 32, Parque Central, Caracas
Tel (582 12) 5092200
Fax (582 12) 5092201
pcestari@infraestructura.gov.ve

Carlos Fraino Lander
Jefe de Transporte y Comunicación Interior – MRE
Torre MRE Carmelitas Caracas
Tel (582 12) 806 4437

Keyla Cuicas
Jefe de División de Aviación Comercial Internacional de INAC
Av. Victoria, Edificio Oratius, Piso 3 N° 3D, Las Acacias – Caracas
Tel (582 12) 5092218 / 509 2216
Fax (582 12) 5092278

Judith Parada

Vicepresidente de Relaciones Gubernamentales AEROPOSTAL

Torre Polar Oeste, Piso 23, Caracas

Tel (582 12) 7086129

Fax (582 12) 7931361

judith.parada@aerpostal.com

USA

Joaquín Archilla

Director International Area Office for Latin America / Caribbean

8600 NW 36th Street, Suite 501

Miami, FL 33166

Tel (1 395) 716 3300 Ext 14

Fax (1 305) 716 3309

Email archie.archilla@faa.gov

OACI

José Miguel Ceppi

Director Regional de la Oficina Sudamericana

Apartado 4127, Lima 100, Perú

Tel (511) 575 1476 / 575 1477

Fax (511) 575 1479 / 575 0974

mail@lima.icao.int

CAN

Hernando Arciniegas

Coordinador de Comunidad Andina

Secretaría General de la Comunidad Andina

Av. Paseo de la República 3895, Lima 27, Perú

Tel (511) 411 1400

Fax (511) 221 3329

harciniegas@comunidadandina.org

Alfredo Del Castillo Ibarra

Gerente de Proyecto (Transporte Terrestre y Aéreo)

Secretaría General de la Comunidad Andina

Av. Paseo de la República 3895, Lima 27, Perú

Tel.: (511) 411 1454

Fax: (511) 221 3329

adelcastillo@comunidadandina.org

IATA

Patricio Sepúlveda
Director Regional para América Latina
Av. 11 de Setiembre 2155 Torre A Oficina 903, Santiago
Tel (562) 233 6063
Fax (562) 232 4687
sepulvedap@iata.org

Paulina Asenjo
Gerente de Estudios
Av. 11 de Setiembre 2155, Torre A, Oficina 903, Providencia, Santiago
Tel (562) 233 0063
Fax (562) 232 4687
asenjop@iata.org

Keith Carter
Assistant Director Fuel Services
Field House Heathlands Road Wokingham Berkshire RG40BAW - UK
Tel (44 118) 977 0504
Fax (44 208) 607 6474
carterk@iata.org

Adriana Carbonel
Gerente Regional Los Andes
Canaval y Moreyra 522 Piso A, San Isidro, Lima
Tel (51 1) 222 4331
Fax (51 1) 421 5368
carbonela@iata.org

AITAL

Ernesto Vázquez Rocha
Director Ejecutivo
Cra. 8 N° 15-49, Bogotá
Tel (571) 286 8191
Fax (571) 286 8191
Tel (571) 413 9387 Avianca
evasquez@aital.net

ACI/LAC

Jorge Lukowski

ALADA

Carlos Gutiérrez Laguna
Miembro Plenario
Oscar Chocano 510, Chama, Surco, Lima 33, Perú
Tel (51 1) 273 1000
cgutierrezl@yahoo.com

IFALPA

Fernando Rubén Riquelme Villarreal
Vicepresidente del Comité Industrial
Palomas 110, Col. Reforma Social, Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11650
México D.F., México
Tel (52 55) 52025959
Fax (52 55) 52029005
dirifalpa@aspa.org.mx

OIP

José Luis Toribio Montón
Secretario de Organización
Calle general Díaz Porlier 49, Interior 3, 28001, Madrid, España
Tel.: (34 91) 309 6750
Fax: (34 91) 401 7259
oip@sepla.es
joselt@toribio1.com

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/12)**

(Lima, Perú, del 2 al 4 de septiembre de 2003)

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de los resultados de la encuesta sobre la “aplicación del marco normativo de la CLAC en los Estados miembros”.
Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC
2. Seguimiento sobre la aplicación de la Resolución sobre “Servicio al cliente y calidad total”. Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Sistema de reserva por computadora”.
Tarea Nro. 7 del Programa de Trabajo de la CLAC
3. Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves en la región”.
Tarea Nro. 10 del Programa de Trabajo de la CLAC
4. Evaluación del precio del combustible de aviación en la región.
Tarea Nro. 13 del Programa de Trabajo de la CLAC
5. Análisis de los resultados de la encuesta sobre “Aspectos económicos, gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos”.
Tareas Nro. 17 y 18 del Programa de Trabajo de la CLAC
6. Seguimiento y coordinación de acciones internacionales y regionales en materia de turismo.
Tarea Nro. 6 del Programa de Trabajo de la CLAC
7. Seguimiento de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional.
Tarea Nro. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC
8. Procesos de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional) y relación con otros organismos internacionales.
Tarea Nro. 22 del Programa de Trabajo de la CLAC
9. Capacitación profesional del personal de aviación civil y de las líneas aéreas.
Tarea Nro. 23 del Programa de Trabajo de la CLAC
10. Compilación, actualización y difusión de información sobre tasas y derechos aeroportuarios.
Tarea Nro. 11 del Programa de Trabajo de la CLAC
11. Armonización de disposiciones respecto a la implantación a nivel regional de los sistemas de billetes de pasajes electrónicos.
Tarea Nro. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC
12. Estudio sobre aviación específica (trabajos aéreos especializados).
13. Otros asuntos.



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**Combustible de aviación:
Septiembre 2003**

*Keith Carter
Assistant Director Fuel Services
International Air Transport Association*





INTRODUCCIÓN

Importancia del Jet Fuel

Comparaciones con otras regiones

Por qué tanta diferencia

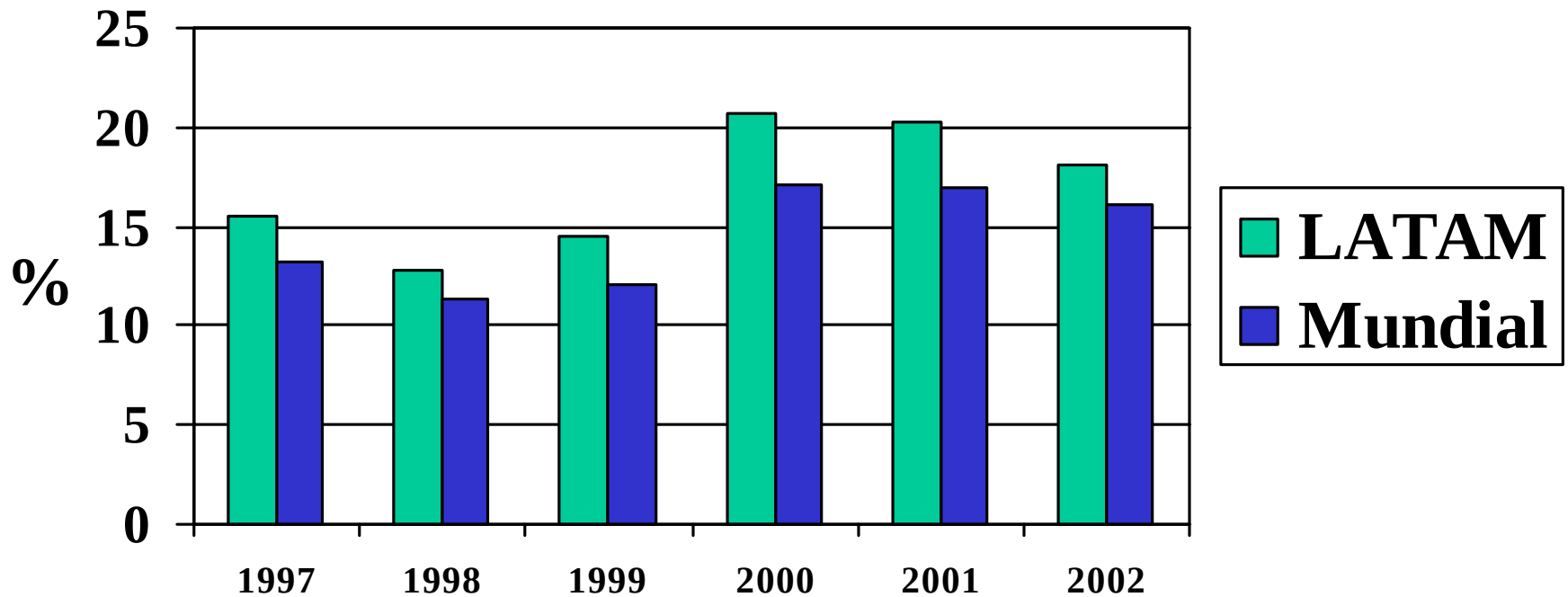
Oportunidades para actuar



IMPORTANCIA DEL JET FUEL

Porcentaje del combustible en los
Costos Operacionales

Combustible como porcentaje en los costos operacionales directos de las líneas aéreas





Combustible como porcentaje en los Costos Directos Operacionales

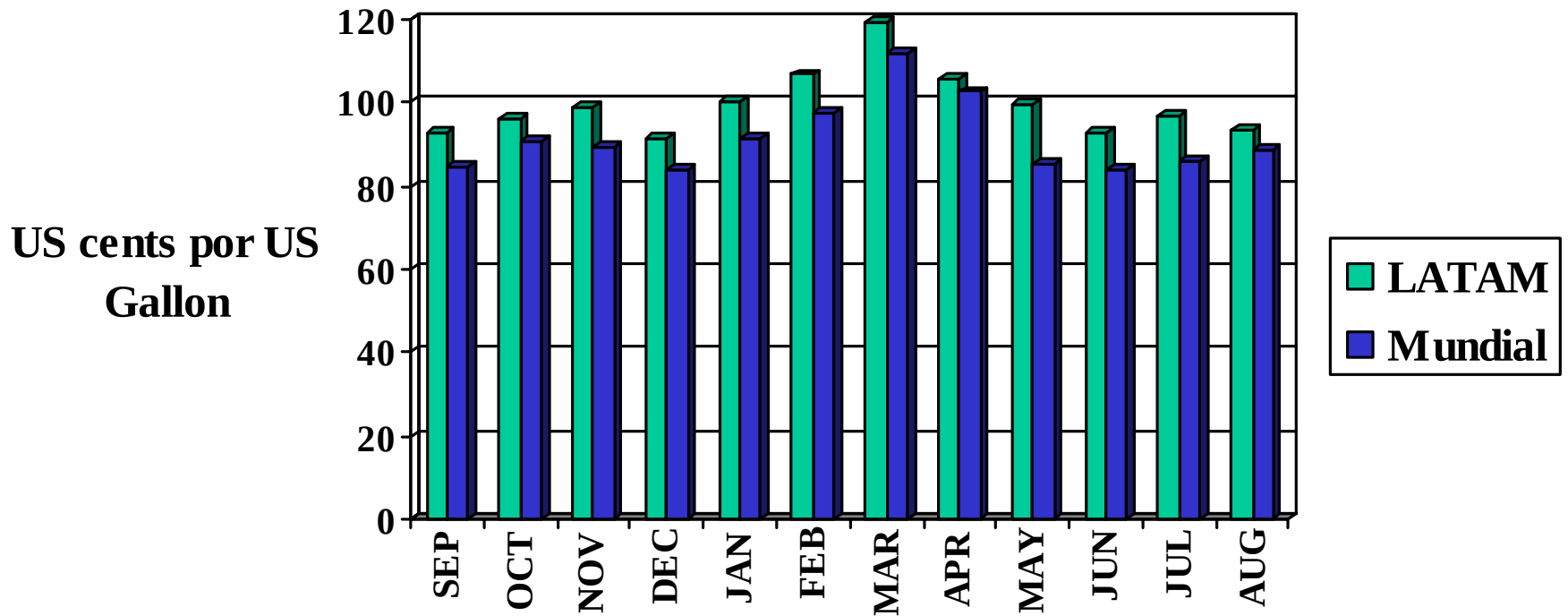
17% MÁS ALTO en la Región que
el promedio mundial



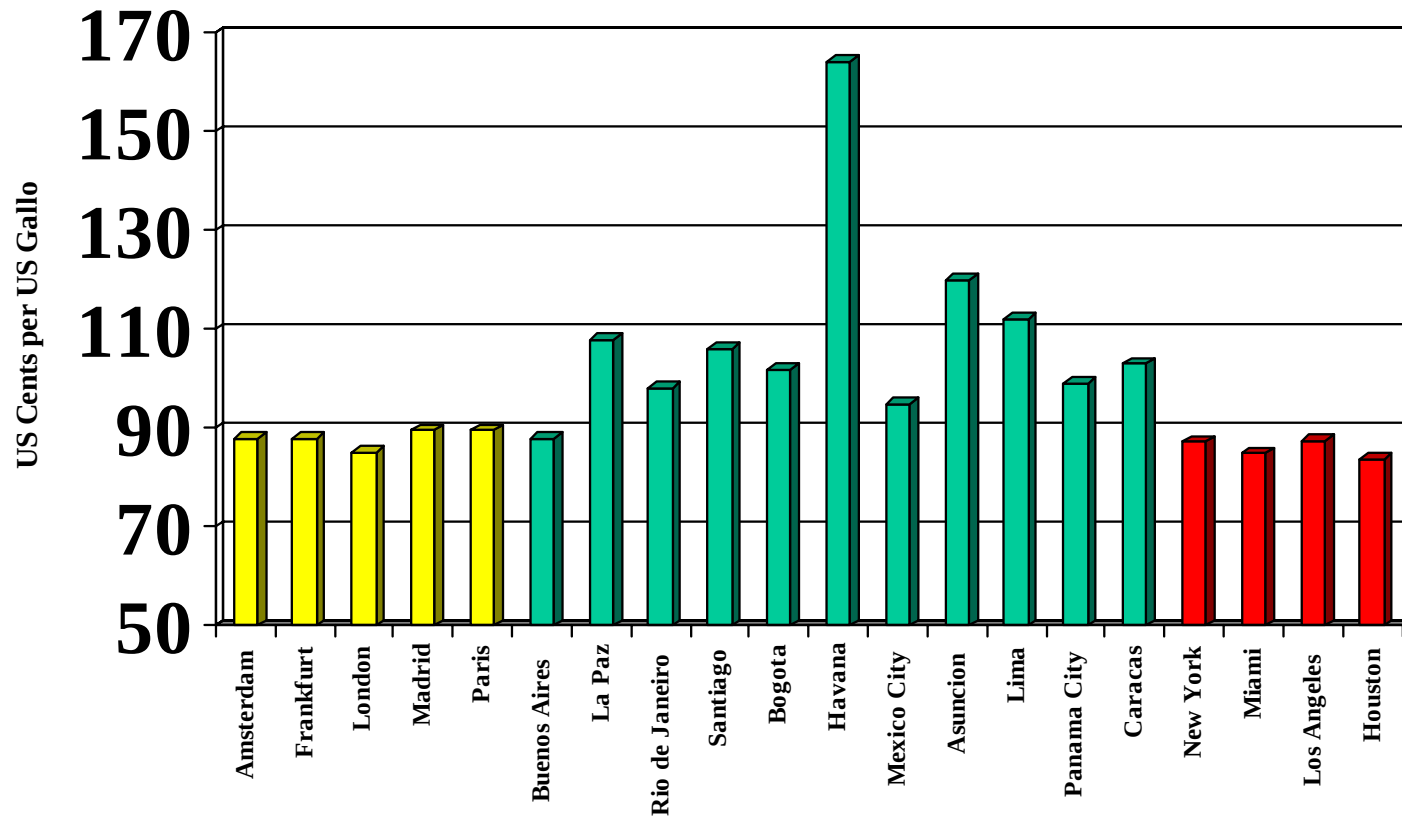
IMPORTANCIA DEL JET FUEL

Comparación de precios

Promedio precio combustible 2002/2003



Precio actual del combustible en algunos aeropuertos importantes





**PRECIO EN LATAM:
+ 8 cents de dólar por US Gallon
versus promedio mundial**

Representa :

***Un costo adicional de US\$ 160
millones USD al año!!!***



**PRECIO LATAM:
+ de US\$ 8 centavos por US Gallon
versus promedio mundial**

Afecta tanto a :

Aerolíneas

Economías nacionales



¿POR QUÉ?



Mercado de plena competencia

Valor del Producto (Platts)

Marketing & Distribución

Cargos por uso de infraestructura

Otros cargos



EJEMPLO : Londres Heathrow

Producto	78.80 usc/USG
Cargos infraestructura	0.75 usc/USG
Tasa por concesión	1.16 usc/USG
“Diferencial” del proveedor	4.50 usc/USG
TOTAL PRECIO	85.20 usc/USG



REGIÓN LATAM

Precio de la materia prima no siempre es el reflejo
de un mercado libre

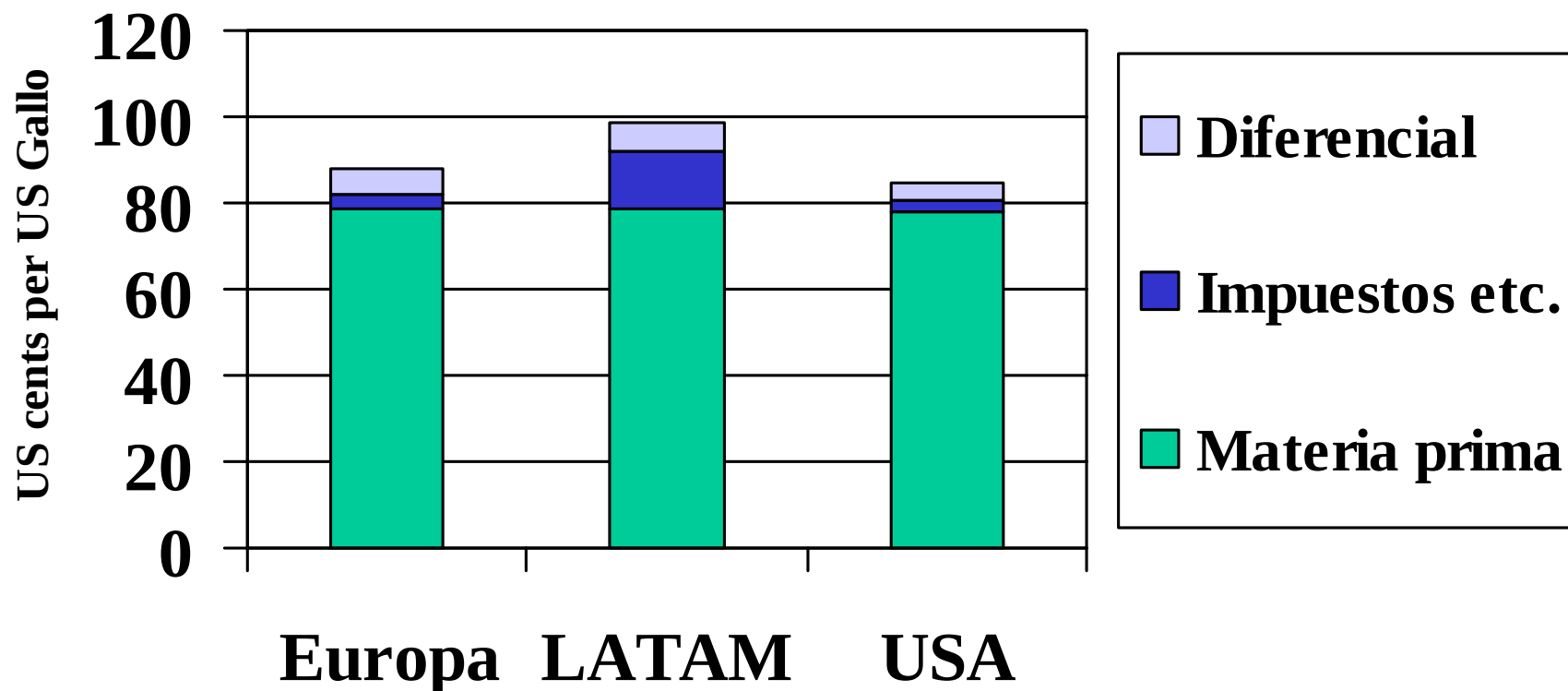
Falta de Competencia & Restricciones

Altos Costos de Distribución

Cargos no se basan en los costos

Impuestos no respetan resolución 8632 de OACI

Composición total del precio del combustible





ALGUNOS CASOS DE ÉXITO RECIENTES

Bolivia Pero el precio no se mueve!

Colombia

**Guatemala Pero el beneficio fue
retirado!**



ALGUNOS CASOS IMPORTANTES

Brasil

Precio en Brasil (usc/USG)

• Valor del producto (US Gulf Platts)	78.4
• Transporte / Logística	10.2
• Impuesto (CIDE or PIS/COFINS)	8.6
• Diferencial del proveedor	?
• Cargos aeroportuarios	1.1

TOTAL

98.3+



ALGUNOS CASOS IMPORTANTES

Brasil

Chile

Precio Santiago / Chile (usc/USG)

• Valor del producto (US Gulf Platts)	78.4
• Transporte	6.4
• Aduana	5.0
• Cargos portuarios	1.5
• Logística	3.5
• Diferencial del proveedor	?
• Cargos aeroportuarios	2.2

TOTAL

105.0+

(más el IVA de 18%, recuperable)



ALGUNOS CASOS IMPORTANTES

Brasil

Chile

Perú

Precio Lima / Peru (usc/USG)

• Valor del producto (US Gulf Platts)	78.4
• Transporte	6.0
• Aduana	8.5
• Diferencial del proveedor	?
• Cargos aeroportuarios	9.0
TOTAL	102.0+
<i>(más el IVA de 18%, recuperable)</i>	



ALGUNOS CASOS IMPORTANTES

Brasil

Chile

Perú

Venezuela

Precio Venezuela (usc/USG)

- Valor del producto (US Gulf Platts) 78.4
- Precio en Caracas 105.0
- ¿ Por qué la diferencia de casi **27** usc?



ALGUNOS CASOS IMPORTANTES

Brasil

Chile

Perú

Venezuela

Y muchos otros países en la región!



PROPUESTAS DE ACCIÓN

Reuniones individuales con las aerolíneas
nacionales para acordar temas y planes de acción
(a fines de septiembre)



ACCIONES POSIBLES

Mejorar Competencia

Incrementar Transparencia

Eliminar restricciones de mercado

Introducir precios de libre mercado

Minimizar impuestos (tanto los implícitos como los explícitos)

Asegurarse que todos los precios tengan relación con los costos



PROPUESTAS DE ACCIÓN

Reuniones individuales con las aerolíneas
nacionales para acordar temas y planes de acción
(a fines de septiembre)

Apoyo y seguimiento de IATA

Revisión de progresos y avances
(a principios de enero 2004)



GRACIAS

¿Preguntas & Comentarios?